



**Ayuntamiento
de
Valencina de la Concepción
(Sevilla)**

RAMÓN PEÑA RUBIO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 06/08/2026
HASH: 29a57ee2adbc91bd4ead56b0b7fccc



EDICTO DE ALCALDÍA

D. Ramón Peña Rubio, Presidente-Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Valencina de la Concepción,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), ha aprobado la creación del Registro de Funcionarios Habilitados de la oficina de asistencia en materia de Registro, mediante resolución n.º 2025-0015, de fecha 3 de enero de 2025, y modificado mediante resolución n.º 2026-2205, de fecha 4 de agosto de 2026, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la resolución de 3 de enero de 2025 en virtud de la que se procedió a crear el registro de funcionarios habilitados del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.

Vista la necesidad de modificar el personal adscrito al citado registro de funcionarios habilitados del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, tras haberse producido la toma de posesión de la funcionaria de carrera adscrita al puesto de administrativo de la Oficina de Asistencia en Materia de Registro.

En uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Concejalía Delegada DECRETA:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Modificar el registro de funcionarios habilitados del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, incluyendo en el mismo a D.ª Miriam Gómez Martín, funcionaria de carrera perteneciente a la escala administrativa cuyo puesto se adscribe a la Oficina de Asistencia en Materia de Registro.

SEGUNDO.- Los trámites autorizados son los siguientes:

A) Firma electrónica por sustitución artículo 12.2 Ley 39/2015. (Asistencia específica en la identificación y firma electrónica de los interesados que no dispongan de los medios electrónicos necesarios (artículo 12.2) (párrafo 2º) de la Ley 39/2015, realizándose válidamente dicha identificación y/o firma electrónica en el procedimiento administrativo por el funcionario público habilitado, mediante el uso del sistema de firma electrónica del que esté dotado para ello.

B) Expedición de copias auténticas (artículo 27 Ley 39/2015). La autorización para la expedición de copias auténticas se realiza sin perjuicio de la facultad del Secretario General de la corporación para la expedición de las mismas.

La habilitación para la realización de los trámites anteriores surtirá sus efectos desde la fecha de la publicación de la presente resolución en el BOP y tablón de anuncios municipal y se extenderá indefinidamente hasta la fecha en que, en su caso, se haga pública por el mismo medio la resolución, por la que se rectifique, modifique o revoque la habilitación conferida.

En cumplimiento de lo establecido en los artículo 16.7 y 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se hace pública la localización horario y datos de contacto de la oficina de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Valencina de la concepción: Plaza Nuestra Señora

C64: Validación: 6CJGZJYXVKE2RHOQJWVKSN0Y2
Verificación: https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





**Ayuntamiento
de
Valencina de la Concepción
(Sevilla)**

de la Estrella nº1, Valencina de la Concepción, horario de atención al público presencial de 9:00 hs a 14:00 hs.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de Anuncios así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.

Adjunto tengo a bien remitir Edicto relativo a la modificación del Registro de Funcionarios Habilitados de la Oficina de asistencia en materia de Registro del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción, aprobado mediante resolución núm. 2026-2205, de fecha 4 de agosto de 2026, a fin de que tenga a bien ordenar su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia.

EL ALCALDE.

D. Ramón Peña Rubio.



Cód. Validación: 60JGZJ7XCKE2RHOKAWXKNOY2
Verificación: <https://www.diputaciondevalencina.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2